



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 1 de 20</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE:

**SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA EN OBRA**

**ESTACIÓN TERMINAL
PLAZA CONSTITUCION**

LINEA GENERAL ROCA

Ing. Miguel Eduardo Fernández

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA - ESTACIÓN CONSTITUCIÓN. LGR

GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 2 de 20</i>

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto.....	3
Artículo 2°.	- Antecedentes, Descripción del Edificio y Puesta en Valor Integral.....	3
Artículo 3°.	- Alcance de las Tareas	7
Artículo 4°.	- Requisitos de los Oferentes	13
Artículo 5°.	- Personal	15
Artículo 6°.	- Instalaciones y Equipamiento	15
Artículo 7°.	- Conocimiento del Servicio.....	16
Artículo 8°.	- Comunicaciones entre SOFSE y el Contratista.....	16
Artículo 9°.	- Modalidad de Contratación y Forma de Cotización	17
Artículo 10°.	- Plazo de Ejecución del Servicio	18
Artículo 11°.	- Presentación de Certificados de Avance.....	18
Artículo 12°.	- Paralización de las Obras cuya inspección se supervisa	19
Artículo 13°.	- Anexos	20

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
	<i>Página 3 de 20</i>	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Artículo 1°. - Objeto

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto definir los alcances para la realización del Servicio de "Supervisión y Asistencia Técnica al Equipo de Inspección de SOFSE" durante la ejecución de la obra Puesta en Valor Integral de la Estación Plaza Constitución – Línea Gral. Roca, cuya licitación se encuentra actualmente en proceso.

La mencionada prestación incluye la Interpretación de los Proyectos de Arquitectura, Estructura e Instalaciones, la revisión y apoyo técnico a la Inspección de Obra y a los Especialistas en Instalaciones de Infraestructura contratados por SOFSE en el proceso de análisis y aprobación del Proyecto Ejecutivo que será presentado por el Contratista, y posteriormente la supervisión y asistencia técnica en gabinete y en los frentes de obra a la Inspección de SOFSE durante la ejecución de los trabajos correspondientes a la Puesta en Valor Integral de la Estación Plaza Constitución de la Línea Roca, hasta la finalización de la misma.

Artículo 2°. - Antecedentes, Descripción del Edificio y Puesta en Valor Integral

La Estación Terminal de Trenes de Plaza Constitución del Ferrocarril General Roca comenzó a contruirse en 1864, tomando la actual fisonomía en el año 1929.

Durante dicho período la estación sufrió transformaciones, destacándose cuatro momentos de transición:

1) Constitución I (1865-1885)

Este primer edificio era una construcción simple cuya fachada se encontraba sobre la actual calle Brasil, mirando hacia el Mercado Constitución, tenía un frontis por único ornamento. El acceso público entraba por un costado. Esta primitiva terminal tenía solamente dos plataformas: una para la entrada y otra para la salida de trenes.

2) Constitución II (1885-1898)

Esta nueva terminal, de apariencia palaciega, fue la primera de su tipo en Buenos Aires y representó una tendencia que luego seguirían las demás compañías ferroviarias en las siguientes décadas. Se destacaba por su mansarda, la cúpula central con un gran reloj y un conjunto escultórico.

El cuerpo central, con cuatro accesos, era flanqueado por dos alas para entrada y salida de carruajes, y finalmente los dos volúmenes laterales salientes con buhardillas. En cuanto al

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRA
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 4 de 20</i>

interior, las tres plataformas estaban cubiertas por una estructura de hierro empotrada en las paredes laterales, cubierta por cristales vidriados que permitían la iluminación natural.

3) Constitución III (1898-1925)

Dada la gran extensión de la red y el sostenido incremento en el tráfico, se autorizaba la realización de importantes obras en Plaza Constitución y vías de acceso, para adecuarlas a las necesidades del momento y es así que se proyecta el ensanche o mejor dicho la reconstrucción del edificio de la estación, el traslado del servicio de carga a la estación "Sola" y la construcción de una cuádruple vía a alto nivel, entre Barracas al Sud y Plaza Constitución.

En 1898 comenzó a realizarse el proyecto de ampliación y remodelación de la terminal. La nueva estación tendría 9 plataformas, una cochera para 36 vehículos y un depósito con mesa giratoria, para albergar hasta 12 locomotoras.

El hasta entonces, edificio principal de la estación, de marcadas características victorianas comenzó a ser rediseñado para convertirse en uno más amplio e imponente.

Las primeras cuatro plataformas de Plaza Constitución fueron inauguradas entre 1901 y 1902, incluyendo un ensanche del viejo edificio hacia el este, con una fachada simétrica.

La plataforma Nº 4 de Plaza Constitución se habilitó en 1903. Tres años después, fueron abiertas las plataformas número 5 y 6, y se agregó un entresuelo al sector de pasajeros en el hall central. El 16 de enero de 1906 un gran incendio destruyó los galpones de carga y a partir de entonces Constitución cumplió funciones solo para pasajeros y encomiendas.

El 25 de abril de 1907 se abrió al público la nueva confitería y en septiembre de ese año todo el nuevo edificio estaba terminado, con la cúpula central y el sector de oficinas sobre la entrada principal.

En los años siguientes las obras de ampliación continuaron y en octubre de 1909 se habilitó la plataforma 7, la plataforma para trenes lecheros y el depósito de locomotoras.

La guerra de 1914 detuvo las obras de ampliación de la estación terminal.

4) Constitución IV (1925)

El nuevo edificio y la ampliación de la terminal se diseñó siguiendo un estilo renacentista clásico, pero con enfoque moderno.

Lo primero que se construyó fueron las nuevas playas para encomiendas, las nuevas plataformas números 11 a 14, sumando topes hidráulicos y con la parte de techado correspondiente. Seguidamente se levantó el gran hall con su imponente techo abarcando todo el ancho de la estación, siendo éste uno de los más grandes en el mundo. Los trabajos también incluyeron la monumental entrada por la calle General Hornos y la parte del edificio de la esquina de Hornos y Brasil. Finalmente se terminó el techado sobre las primeras 10 plataformas.

Ing. Miguel Eduardo Fernández

INGENIERO EN OBRA

OPERADORA FERROVIARIA

SOCIEDAD DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN OBRA - ESTACIÓN CONSTITUCIÓN. LGR

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 5 de 20</i>

La crisis de 1929 ralentizó los trabajos y la Segunda Guerra Mundial finalmente detuvo las obras que faltaban en la estación ferroviaria de Plaza Constitución, consistentes en la demolición del viejo edificio sobre la calle Brasil y su sustitución por el nuevo frente proyectado. Estas obras tampoco se terminarían al finalizar la guerra, quedando finalmente el edificio como se encuentra en la actualidad.

El mencionado edificio se encuentra dentro del acervo declarado bajo cuidado de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, y por tal motivo, para el desarrollo del trabajo descrito deberá evitarse realizar tareas que atenten o modifiquen el patrimonio histórico.

El Proyecto de Puesta en Valor Integral de la Estación Plaza Constitución, descrito en las Especificaciones Técnicas Particulares GR-VO-ET-005 (ver Anexo II), prevé la intervención en Fachadas, Cubiertas, Planta Baja (Hall central, Boleterías, Baños públicos, Locales Comerciales, etc), Locales Operativos y Subsuelos.

Superficies:

- Edificio ex Ferrobaires (nuevas dependencias operativas): 4.000 m2 aproximadamente.
- Hall Planta Baja: 13.800 m2 aproximadamente.
- Subsuelos: 13.800 m2 aproximadamente.

Objetivos de la Puesta en Valor Integral de Estación Plaza Constitución:

Comprende los siguientes ítems principales de obra:

1. Obra Civil.

a. Puesta en Valor del Hall.

Contempla la restauración y puesta en valor del interior de la estación, considerando los trabajos necesarios en los halles y en sus accesos.

b. Cubierta del Hall.

Comprende la impermeabilización y reparación de las cubiertas, y la reparación del sistema pluvial.

c. Adecuación de Locales Comerciales.

Adecuación de los Locales Comerciales existentes y construcción de nuevos locales.

d. Construcción de Locales Operativos.

Comprende la puesta en valor del edificio Ex. Ferrobaires para la construcción de vestuarios y salas de estar para 700 personas operativas.

Ing. Miguel Eduardo Fernández



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 6 de 20</i>

e. Renovación de Baños Públicos.

Este ítem comprende la puesta en valor de baños públicos existentes en el subsuelo, construcción de baños públicos nuevos en planta baja y mejoramiento de accesos de baños públicos en el entrepiso.

f. Adecuación de Locales Técnicos.

Abarca la adecuación y/o construcción de salas técnicas y pasillos seguros en el subsuelo de la Estación.

2. Restauración de Fachadas.

Contempla la restauración y puesta en valor de las fachas sobre Av. Brasil, lima y Gral Hornos, y las fachadas posteriores.

Asimismo, comprende la restauración, impermeabilización y puesta en valor de la cúpula y las mansardas.

3. Instalación Eléctrica.

Consiste en la renovación de toda la instalación eléctrica obsoleta y nuevos cableados para la mejora de potencia en locales nuevos y a refuncionalizar.

4. Instalación Sanitaria.

Contempla la renovación de toda la instalación sanitaria para los baños existentes a refaccionar, los baños nuevos y los nuevos vestuarios.

Asimismo, comprende la actualización de las capacidades de los tanques de reserva y pozos de bombeo (pluvial y cloacal).

5. Instalación Contra Incendio.

En este ítem se prevé la adecuación de toda la instalación de lucha contra incendio y detección temprana, según normas actuales y teniendo en cuenta el 100% de la superficie del edificio y sus anexos.

6. Instalación Termomecánica.

El presente ítem abarca la ejecución de toda la instalación de ventilación mecánica y aire acondicionado afectada al nuevo layout de planta baja, entrepiso y subsuelo.

7. Iluminación Halles, Fachada y Andenes.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
	<i>Página 7 de 20</i>	

Este ítem comprende la iluminación de halles y fachada, respetando el carácter patrimonial del edificio.

A tal efecto, se incorporará un sistema de última tecnología en iluminación LED, con programación por zonas y control digital.

8. Tecnología.

Comprende la ejecución en la estación completa, incluyendo locales comerciales y subsuelo de:

Audio

Comprende la provisión de una instalación de voceo y música funcional en hall y andenes, con configuración independiente por zonas.

Networking

Comprende la renovación de la totalidad de la infraestructura de redes de la estación, además de prever puestos de red para futuras cámaras de CCTV.

Artículo 3°. - Alcance de las Tareas

Los trabajos a realizar comprenden el servicio de supervisión, asistencia técnica y asesoramiento al Equipo de Inspección de Obra de SOFSE, realizando todas las tareas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos estipulados y la correcta calidad de los trabajos que se ejecuten, de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería moderna, teniendo que estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares GR-VO-ET-005 y Circulares Aclaratorias, Especificaciones Técnicas Generales ETG 001R3, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales correspondientes a la obra de Puesta en Valor Integral de la Estación Plaza Constitución – Línea Gral. Roca, los cuales se adjuntan a la presente como Anexo II.

Será también función profesional del Contratista controlar la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forman parte del Proyecto, la supervisión y apoyo técnico a la Inspección de Obra y a los Especialistas en Instalaciones contratados por SOFSE durante el proceso de análisis y aprobación del Proyecto Ejecutivo, la revisión y extensión de los certificados de obra, su actuación en las recepciones provisoria y definitiva, y demás tareas propias del servicio que se detallan a continuación.

3.1. Reconocimiento Edificio e Interpretación del Proyecto

El Contratista deberá efectuar un reconocimiento previo del edificio, a través de la recopilación de datos, información que disponga SOFSE, antecedentes disponibles en los organismos públicos y tareas de relevamiento en el Edificio de la Estación Plaza Constitución.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 8 de 20</i>

En base a la Documentación licitatoria del presente Servicio, al Proyecto entregado por SOFSE correspondiente a la obra de Puesta en Valor Integral de la Estación Plaza Constitución de la Línea Gral. Roca (Ver Anexo II), y a la Oferta presentada por el Contratista de la mencionada obra, el Contratista deberá interpretar y analizar el alcance de los trabajos de obra definidos, en todo lo referente a los criterios arquitectónicos, sistemas constructivos y detalles técnicos tanto para la Obra Civil, como para las Estructuras e Instalaciones.

3.2. Asistencia a la Planificación de Obra

Comprende la asistencia técnica al equipo profesional de Inspección de Obra de SOFSE en la planificación de las distintas etapas de obra y cronograma asociado de compras de materiales, equipos y equipamientos a proveer por el Contratista de la Puesta en Valor (ver cronograma tentativo adjunto como Anexo III).

Deberá verificar la ejecución de un cronograma integral y detallado para cada sector a intervenir que incluya la totalidad de las tareas a realizar, las cuales abarcan también las tareas de señalética, audio, cableados para BMS, networking, etc.

Asimismo, deberá supervisar la confección de planos de flujos diferenciados para las distintas etapas de obra considerando las fechas de cronograma, teniendo en cuenta que la obra se realizará con la Estación Terminal de Trenes funcionando, para lo cual hay que considerar el movimiento de pasajeros en los distintos horarios evitando el cruce con los sectores en obra, circuito de aprovisionamiento de locales comerciales, etc.

En este sentido, cabe aclarar que los servicios al pasajero tampoco podrán interrumpirse y se elaborarán distintas estrategias para mantener activos dichos servicios (ej: baños públicos, Centro de Atención al Pasajero, Boleterías, etc.).

3.3. Supervisión de la Inspección de Obra

Asistirá técnicamente y supervisará las siguientes tareas de la Inspección de Obra:

- Control y seguimiento de obra, verificando el cumplimiento de los estándares de calidad en la obra civil, estructuras e instalaciones.
- Supervisión del cumplimiento de plazos contractuales a cumplir por el Contratista, tomando las acciones necesarias para asegurar los objetivos propuestos.
- Deberá tener presencia en obra según necesidades, considerando que se prevén trabajos en fines de semana y horarios nocturnos.
- Verificar la ejecución de pruebas y ensayos requeridos por la documentación respectiva y evaluar los resultados.
- Liderar reuniones de coordinación semanales de obra.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 9 de 20</i>

- Realizar la coordinación de gremios y tareas que permitan un avance ordenado de la obra.
- Supervisar la obra en general, cuidando los aspectos de orden, aseo y prolijidad.
- Actualización de cronograma, verificando desvíos y analizando con los Contratistas las distintas alternativas que puedan permitir el cumplimiento de los plazos iniciales previstos.
- Proponer estrategias de trabajo para ayudar a garantizar el cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos.
- Impartir indicaciones o solicitudes al Contratista a través del Libro de Obra.
- Recibir solicitudes o documentos de las Empresas a través de Libro de Nota de Pedidos.
- Mantener comunicación formal con el contratista (informes, solicitudes y requerimientos de ambas partes, etc) a través de libro de Comunicaciones.
- Seguimiento y control de la Seguridad e Higiene de obra. Si bien dicha tarea será responsabilidad del Ingeniero en Seguridad e Higiene contratado por la Contratista Principal, se deberá tener especial cuidado en que se cumplan las normas e intervenir en los casos donde se detecten posibles faltas.
- Verificar la puesta en marcha de Instalaciones y Equipos.
- Verificar listado de pendientes del contratista, previo a la Recepción Provisoria de Obra.
- Avalar Recepción Provisoria de obra, con listado de pendientes y fecha de ejecución de cada uno de ellos.
- Seguimiento de pendientes de obra hasta su total ejecución.
- Generar y presentar Informes de Avance de Obra quincenales, cuyo contenido debe incluir graficos de avance previsto y real, porcentajes, fotografías actualizadas, síntesis de estado de situación de la obra civil e instalaciones e hitos a destacar. Se realizarán en formato ppt.

3.4. Control Técnico - Administrativo

Asistirá y supervisará las siguientes tareas de la Dirección de Obra relativas al control técnico-administrativo:

- Revisar y Aprobar los planos y documentación ejecutiva realizada por el contratista de obra Civil, como así también conjuntamente con los asesores especialistas que contrate SOFSE, de toda la documentación ejecutiva de las instalaciones, entre ellos:
 - Los planos generales, de detalle y de taller confeccionados por el Contratista;
 - Los materiales propuestos por el Contratista, especificados bajo la condición "similar o equivalente";
 - Las muestras y tramos de muestras de componentes o partes de la Obra.

Ing. Miguel Eduardo Fernández

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA – ESTACIÓN CONSTITUCIÓN. LGR

GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 10 de 20</i>

- Participar junto al Comitente en las gestiones administrativas necesarias para la presentación ante las empresas de servicio (Edesur, Aysa, Gas, etc) para la obtención de nuevas conexiones o ampliación del servicio existente.
- Control de avance de certificaciones de contratistas, verificación y medición de los trabajos previo a su liquidación.
- Armado de documentación conformada de avance de obra de contratistas, para elevar al área de pagos de Trenes Argentinos Operaciones (Certificado de avance de obra, Acta de medición, Curva de avance, Informe descriptivo de avance de obra a certificar con imágenes previas y actuales).
- Ejecución de Minutas de Reuniones de Obra semanales, las que serán enviadas a cada uno de los participantes e interesados de obra.
- Administrar y controlar documentación de Obra (Planos, pliegos, libros de obra, documentos, folletos, etc)
- Administrar listado de pendientes de obra de cada contratista, previo a la Recepción Provisoria de Obra.
- Generación de Documento para Recepción Provisoria de obra, con listado de pendientes y fecha de ejecución de cada uno de ellos, para cada contrato de obra.
- Revisión y control de documentación Conforme a Obra entregada.
- Control de garantías de equipos.

Mas allá del punteo realizado, será responsabilidad del Contratista la coordinación y verificación de la ejecución por parte de la Inspección de Obra de SOFSE de las siguientes tareas:

1. Confeccionar y entregar al Contratista:

- aclaraciones gráficas o escritas, de naturaleza ejecutiva, que sean necesarias para la interpretación o complementación de la documentación respectiva;
- listados con fallas o defectos detectados en inspecciones de rutina;
- listados con fallas o defectos detectados en la inspección previa a la recepción provisoria de que se trate; y
- listados con defectos detectados en inspecciones efectuadas durante el lapso de garantía y en la inspección previa a la recepción definitiva de que se trate.

2. Emitir órdenes de servicio para:

- aclarar y/o complementar aspectos de la documentación respectiva;
- demoler y/o reejecutar trabajos que exhiban diferencias con la documentación respectiva;



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 11 de 20</i>

- reparar, demoler y/o reejecutar trabajos con fallas o defectos aparentes; e
- instrumentar toda otra acción propia de las obligaciones y responsabilidades de control y verificación de la Supervisión de Obra.

3. Advertir al Contratista, y dejar expresa constancia en los libros de obra respectivos, en caso de observar fallas o incumplimientos en materias que son de su exclusiva responsabilidad, como por ejemplo:

- replanteos;
- existencia de fallas aparentes en muros;
- adopción correcta y mantenimiento de medidas de seguridad e higiene del trabajo, protecciones y defensas;
- procedimientos y técnicas constructivas;
- obligaciones laborales, previsionales, de seguridad social, de seguridad e higiene, de seguros de riesgos del trabajo, etc.
- construcciones provisorias de obrador, cerco y cartel de obra;
- ubicación o guarda de materiales acopiados en obra;
- limpieza en obra y obrador; y
- vigilancia de obra.

4. Asesorar a la Inspección de Obra:

- para la aprobación de modificaciones, adicionales y economías;
- para el otorgamiento de prórrogas a los plazos del Contratista;
- para la aplicación de sanciones al Contratista; y
- para aclarar consultas de la Inspección de Obra y proporcionarle informes periódicos.

5. Intervenir:

- en las actas de recepción provisoria y definitiva de la parte o sector de la Obra de que se trate, controlando el estado y evolución de los trabajos respectivos dentro de los plazos de garantía que en cada caso acuerden SOFSE y el Contratista, y asesorar a la Dirección de Obra en cada oportunidad respecto de la posibilidad o no de llevar a cabo tales recepciones provisorias o definitivas de obra;
- en el control de la documentación de inicio de servicios del Contratista;
- en el control de terceros respecto del Contratista.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 12 de 20</i>

6. Revisar las facturaciones y liquidaciones del Contratista, incluyendo la liquidación final.
7. Emitir:
 - órdenes de servicio y responder las notas de pedido del Contratista;
 - la aprobación (certificación) u observación a los certificados de obra, incluyendo el certificado final y las órdenes de pago de dichos certificados.
8. Efectuar el seguimiento y control de las obligaciones del Contratista con respecto a:
 - el plan de avance de los trabajos respectivos y cronograma de obra y curva de inversiones correspondiente, respecto del Cronograma;
 - los montos certificados en relación con los previstos en el plan de certificación;
 - tramitaciones y aprobaciones "finales" a cargo del Contratista; y
 - la entrega a la Inspección de Obra de planos conforme a obra, manuales, folletos y garantías a cargo del Contratista.
9. La observación en sitio, con el objeto de aportar, durante la ejecución de la Obra, todas las indicaciones verbales y escritas que complementen la documentación de obra, colaborar con la Inspección de Obra y/o con la/s empresa/s constructora/s, contratistas y/o subcontratistas y/o proveedores, de ser necesario, asistirlos para el fiel cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, trabajos y demás aspectos necesarios para la ejecución y terminación de la Obra en las condiciones descriptas, controlar el estado y la marcha y ejecución de la Obra, ejerciendo especialmente un control de calidad y cantidad de los materiales y trabajos inherentes a la misma, disponer su rechazo en los casos que corresponda, e informar por escrito a la I.O., cada 7 (siete) días corridos, sobre el estado y la marcha y ejecución de la Obra, y presentar a la I.O. con una frecuencia de 14 (catorce) días corridos, un plan de trabajos general actualizado (contemplando en el mismo el estado y evolución de los diferentes planes de trabajo particulares del Contratista).
10. La Supervisión de Obra de la totalidad de los trabajos y obras de arquitectura e ingeniería según el Proyecto.
11. Comunicar de inmediato a la Inspección de Obra sobre los hechos, omisiones y/o circunstancias que requieran su intervención.
12. El Contratista, por sí o a través de sus dependientes o terceros contratados, tendrá presencia continua en la Obra, especialmente durante los horarios de trabajo, a efectos de controlar su correspondencia con la documentación contractual y cumplir con las obligaciones emergentes de esta Prestación.

Ing. Miguel Eduardo Hernández

GERENTE DE INGENIERÍA

OPERADORA FERROVIARIA

SOCIEDAD DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN OBRA - ESTACIÓN CONSTITUCIÓN. LGR

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		Revisión 00
		Fecha: 11/2016
		Página 13 de 20

Artículo 4°. - Requisitos de los Oferentes

A los efectos de que sus propuestas sean admisibles, los Oferentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, cuyo detalle deberá formar parte de su oferta:

4.1. Antecedentes

4.1.1. Descripción General

El Oferente presentará en su Oferta una descripción de cómo se conforma la firma Contratista, cuál es su antigüedad en el mercado, cuáles son sus instalaciones, qué personal permanente acreditado dispone, cómo está conformada la Dirección de la empresa, cuáles han sido las principales áreas de actuación, cuáles han sido los proyectos relevantes, qué distinciones ha obtenido, y toda otra información que considere de interés para SOFSE.

4.1.2. Detalle de Antecedentes de similares características y naturaleza

El Oferente deberá presentar antecedentes que permitan acreditar su experiencia en Servicios de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a los que se licita, en los términos de la presente Especificación Técnica, en los últimos DIEZ (10) años.

En este sentido, se entenderá como servicios similares a los que se licita a aquellos trabajos realizados en obras que reúnan las siguientes características: gran envergadura, plazos de ejecución muy cortos, multiplicidad de instalaciones y local en funcionamiento durante la ejecución de la obra.

De la documentación y constancias fehacientes aportadas por el Oferente resultará en forma indubitable:

- La identificación del Servicio, el lugar de emplazamiento y Contratante.
- La fecha de inicio de los trabajos.
- La fecha de terminación de los trabajos (si corresponde).
- La participación que correspondiera al Oferente en la ejecución.
- Las características técnicas salientes del Servicio, que permitan encuadrar su naturaleza y complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación.
- El monto en que fuera contratado inicialmente el servicio y sus sucesivas modificaciones o redeterminaciones de precio.
- La satisfacción del Contratante con el desempeño del Contratista.

Los conceptos señalados deberán acreditarse en forma exhaustiva incluyendo constancias de los Contratantes que avalen los datos indicados.

4.2. Documentación Técnica del Proyecto

Ing. Miguel Eduardo Fernández
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRA
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 14 de 20</i>

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

4.2.1. Propuesta Técnica

El Oferente deberá entregar un detalle de la Metodología con la cual ejecutará el Servicio y las soluciones técnicas que propone, todo lo cual deberá estar encuadrado en lo indicado en la presente Especificación Técnica.

La propuesta metodológica no se circunscribirá a la descripción de las tareas centrales que componen el Servicio, sino que deberá ser integral y abarcar cuestiones tales como el control de calidad del servicio, la capitalización y transferencia de conocimiento a SOFSE, las cuestiones de seguridad, higiene y medio ambiente ligadas al servicio, etc.

Además, en este apartado, cuando así corresponda, el Contratista hará un detalle de la normativa técnica, estándares y recomendaciones generalmente aceptados a los cuales se ajustará, o bien, adoptará como referencia para el desarrollo de sus tareas.

Conjuntamente con la descripción del proceso de las tareas, el Contratista detallará los recursos humanos y las herramientas que se utilizarán en cada una de ellas. En el caso de UTE o Consorcios, la descripción metodológica explicitará los roles de cada uno de los integrantes en la asociación y los mecanismos previstos para que el aporte previsto por cada uno de ellos resulte efectivamente capitalizado en el servicio.

4.2.2. Programa de tareas. Cronograma de Afectación del Personal.

Consecuentemente con lo planteado en la Propuesta Técnica, el Contratista presentará la programación de tareas e hitos propuesto para la realización de los servicios, desarrollada mediante un diagrama de barras temporales.

Conjuntamente con el Programa de Tareas se presentará un Cronograma de Afectación del Personal que, mediante un diagrama de barras temporales, ilustrará la acreditada afectación del personal técnico y profesional propuesto para la realización de los servicios. De esta manera, para cada persona afectada al contrato, se establecerá un plazo de afectación en las unidades de tiempo que corresponda (días, semanas o meses) (fecha de afectación y desafectación de la persona al servicio).

4.2.3. Equipamiento

El Contratista deberá detallar en su Oferta el equipamiento que se considera esencial para el servicio, identificando fehacientemente cada equipo de que se trate. Además del equipamiento específico, en este rubro se incluirá, cuando resulte pertinente, las movilidades, equipo de medición, sistemas de comunicación, equipamiento informático, software comercial o de desarrollo propio, licencias, bibliografía y hemeroteca de soporte, etc.

Cuando lo considere necesario, SOFSE podrá requerir información y documentación adicional de los equipos e incluso, inspeccionar los mismos en el lugar en que se encuentren.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 15 de 20</i>

Artículo 5°. - Personal

El Contratista está obligado durante el plazo de ejecución de la prestación a disponer del personal necesario para el Servicio, el cual comprende el Director del estudio, el Personal Clave y el Personal de Soporte, de acuerdo a lo que requiere la presente Especificación Técnica y la propuesta del Contratista.

5.1 Director del Estudio

El Contratista deberá contar con un Profesional Calificado, de la especialidad correspondiente, el cual se desempeñará como Director del Servicio y representará al Contratista desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el servicio. La presentación de este profesional se hará con la documentación de la Oferta y deberá contar con título habilitante y estar inscripto en el Consejo Profesional correspondiente. El profesional tendrá suficientes antecedentes como para asegurar la normal marcha de los trabajos.

El rol del Director del Estudio será liderar el equipo de trabajo del Contratista y llevará adelante todas las comunicaciones con SOFSE.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar al pedido de remoción.

5.2 Personal Clave

El Contratista deberá contar con el personal considerado como clave para este servicio, que garantice la adecuada prestación y de conformidad con lo comprometido en el Cronograma de Afectación del Personal indicado en el apartado 6.2.2.

5.3 Personal de Soporte

El Contratista deberá contar con el personal complementario que acompañará al Personal Clave en el desarrollo del Servicio, con indicación de funciones, afectación o dedicación a la prestación, conforme lo comprometido en el Cronograma de Afectación del Personal indicado en el apartado 6.2.2.

Artículo 6°. - Instalaciones y Equipamiento

Correrán por cuenta del Contratista la provisión de las instalaciones físicas en las cuales se desarrollarán los servicios, como así también, del equipamiento instrumental, computadoras,



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 16 de 20</i>

sistemas de comunicación, software y todo aquello que resulte necesario para una adecuada prestación. Todos estas instalaciones y elementos deberán ser adecuadas a sus fines y encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento.

Cuando la adecuada provisión de los servicios demande la instalación del equipo del Contratista en un lugar geográfico específico o en sus proximidades, correrá por cuenta del Contratista realizar los arreglos oportunos para la oportuna disponibilidad de las instalaciones en el lugar requerido.

El personal técnico que SOFSE designe estará autorizado para visitar libremente y sin previo aviso los lugares e instalaciones donde se está desarrollando el Servicio.

Artículo 7°. - Conocimiento del Servicio

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones donde se realizará la obra futura (ver Artículo 2°), así como la magnitud e índole de dicha obra (ver Anexo II).

Se considerará que con la presentación de la Oferta, el Oferente ha podido conocer el alcance del Servicio y el estado en que se encuentra el sitio donde se realizará la obra futura, y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

Además de estudiar exhaustivamente la presente Especificación Técnica, es obligación del Oferente recopilar toda la información complementaria que pueda resultar necesaria para permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo, a su cuenta y cargo.

Los Oferentes podrán solicitar, previo a la presentación de su Oferta, datos aclaratorios respecto del Servicio a contratar.

Artículo 8°. - Comunicaciones entre SOFSE y el Contratista

SOFSE designará a sus representantes autorizados, que supervisarán el desarrollo de la prestación y podrán asumir compromisos o generar las definiciones que correspondan en nombre de la Sociedad en todos los aspectos que se encuentren comprendidos dentro del Servicio.

En los aspectos atinentes a la prestación y en las cuestiones técnicas relativas al Servicio, el Contratista estará representado ante SOFSE únicamente por el Director del Servicio, quien deberá refrendar todas las comunicaciones. La delegación de dicha representación solo será válida con el consentimiento previo de SOFSE.

Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de la presente prestación se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 17 de 20</i>

aprobación cuando sea recibida por un representante autorizado de SOFSE o cualquier miembro nominado del equipo del Contratista.

Los representantes autorizados por SOFSE podrán formular instrucciones al Contratista, las cuales se considerarán comprendidas dentro de las estipulaciones del Servicio y que no importan modificación de lo pactado, ni encomienda de trabajos adicionales.

Aún cuando el Contratista considere que una Instrucción excede los términos del Servicio, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el Comitente, en el término de CUATRO (4) días hábiles, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la instrucción recibida. No se considerarán como observadas las instrucciones cuando el Contratista no asentare los fundamentos de su observación. La observación del Contratista no lo eximirá de la obligación de cumplir la Instrucción, si ella fuera reiterada. El Contratista tampoco podrá alegar observaciones fuera del plazo establecido para ello.

El Contratista no podrá negarse a recibir una Instrucción del Comitente, la que deberá ser firmada dentro de los TRES (3) días hábiles del requerimiento. Su negativa lo hará pasible de la multa correspondiente. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

El Sistema de Comunicaciones se formalizará mediante libros foliados, sellados y rubricados por SOFSE, que deberá conservar el Contratista.

Asimismo, SOFSE podrá instruir la confección de Partes Diarios en los cuales el Contratista deberá asentar, según se le indique, los trabajos ejecutados, insumos y material aportado, el personal empleado, las condiciones climáticas, las comunicaciones producidas y toda otra novedad que se considere de interés.

Cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la asistencia a reuniones de coordinación, cuyo objetivo será revisar la programación de los trabajos pendientes y resolver asuntos planteados. El Contratista registrará por escrito lo tratado en la reunión, las conclusiones obtenidas y los eventuales compromisos, enviando copia a SOFSE y a otros eventuales asistentes.

Artículo 9°. - Modalidad de Contratación y Forma de Cotización

El Oferente consignará un único monto en su Oferta Económica, la cual desagregará en la Planilla de Cotización adjunta como Anexo I.

Para establecer su cotización, el Oferente deberá tener en cuenta el alcance y los detalles de las responsabilidades y funciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y en la restante documentación licitatoria.

El monto total cotizado incluirá todo lo necesario para que el Servicio responda a su objetivo, considerándose incluidas todas las tareas que sean necesarias prestar o proveer para llevar a cabo ese objetivo. La presente contratación no prevé reconocimiento de gastos específicos más allá de

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 18 de 20</i>

los previstos en el monto cotizado. En consecuencia, todos los gastos necesarios para cumplir con el alcance de la contratación, independientemente de su origen y naturaleza, correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en el monto ofertado, no recibiendo reconocimiento adicional alguno.

Tampoco se considerará como adicional, ni se aceptará variación alguna del costo de los Servicios por supuestos trabajos imprevistos que sean necesarios para satisfacer el Contrato.

Por lo tanto, el Contratista tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de servicio, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones o ampliaciones de las tareas contratadas que surjan por parte de SOF S.E.

Artículo 10°. - Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo previsto para la ejecución de los servicios estará compuesto por los siguientes plazos parciales:

- El Plazo de Supervisión y Asistencia Técnica al Equipo de Inspección de SOFSE durante la Ejecución de la Obra, previsto en CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462) días corridos, a contar desde la firma del Acta de Inicio.
- El Plazo de Supervisión y Asistencia Técnica al Equipo de Inspección de SOFSE durante el Período de Garantía, previsto en DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

El Acta de Inicio del Servicio será rubricada por las partes dentro de los DIEZ (10) días corridos de emitida y notificada la Orden de Compra.

En el caso de que el inicio o finalización de los trabajos se adelantase o atrasara respecto a lo previsto, los plazos de que se trate del Servicio se acortarán o alargarán automáticamente en forma equivalente, salvo decisión en contrario de SOF S.E.

Salvo que por aplicación de cualquiera de los mecanismos previstos en la documentación licitatoria, la finalización del Servicio se produjera con anterioridad a los plazos precedentemente establecidos, dicha finalización procederá conjuntamente con la Recepción Definitiva de la Obra de Puesta en Valor Integral de la Estación Plaza Constitución – Línea Gral. Roca, y habilitará la firma del Acta de Finalización.

Artículo 11°. - Presentación de Certificados de Avance

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance por triplicado. El avance mensual a certificar, obtenido en relación a un esquema estimativo de consumo de recursos humanos en forma



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 19 de 20</i>

proporcional a lo largo del Plazo de Ejecución, corresponderá a la decimosexta (1/16) parte del monto de obra adjudicado.

El Certificado de Avance se compondrá de la siguiente información:

- **Planilla Certificado:** indicará el avance porcentual antes señalado, y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Mensual:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición durante el período de certificación.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de SOFSE el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección y el Director del Estudio.

Artículo 12°. - Paralización de las Obras cuya inspección se supervisa

El Contratista llevará un seguimiento constante del ritmo de obra, anticipando y comunicando en forma oportuna a la Inspección de Obra cualquier riesgo o circunstancia que conspire contra la continuidad de la misma.

En caso de paralización de las obras, es responsabilidad del Contratista proponer a la Inspección las medidas tendientes a fin de evitar cualquier deterioro en las mismas.

Si la ejecución de la obra objeto del Servicio se paralizara durante DOS (2) meses consecutivos, o el ritmo de obra resultara menor al CUARENTA POR CIENTO (40%) del previsto durante ese lapso, SOF S.E. se reserva el derecho a suspender el plazo de los Servicios por el tiempo que estime conveniente, sin que ello de lugar a exigir el cumplimiento de los derechos y obligaciones emergentes del contrato por ninguna de las partes durante el periodo de suspensión.

Si las obras se paralizaran durante más de dos meses consecutivos o el ritmo de trabajos resultara menor al VEINTE POR CIENTO (20%) del previsto durante CUATRO (4) meses consecutivos, SOF S.E. podrá optar por la rescisión del contrato, para lo cual deberá notificar tal opción al Contratista. También SOF S.E. podrá rescindir el Contrato del Contratista si el Plazo de Garantía de las Obras se extendiera por más de DOS (2) meses respecto al previsto.

Asimismo, en cualquiera de los casos, si SOF S.E. así lo decidiera y previo acuerdo con el Contratista, podrá determinar las tareas que el Contratista deberá cumplir mientras dure la paralización o el menor ritmo de obra, ajustándose los pagos mensuales sobre la base de la nueva carga de trabajo.

Sin perjuicio de las modificaciones indicadas con origen en variaciones de plazo del contrato de ejecución de obra, las que se regirán por las pautas indicadas, SOF S.E. podrá independientemente de ello aumentar o disminuir las prestaciones contempladas en el Servicio, o autorizar la ejecución



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA	GR-VO-ET-009
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
		<i>Página 20 de 20</i>

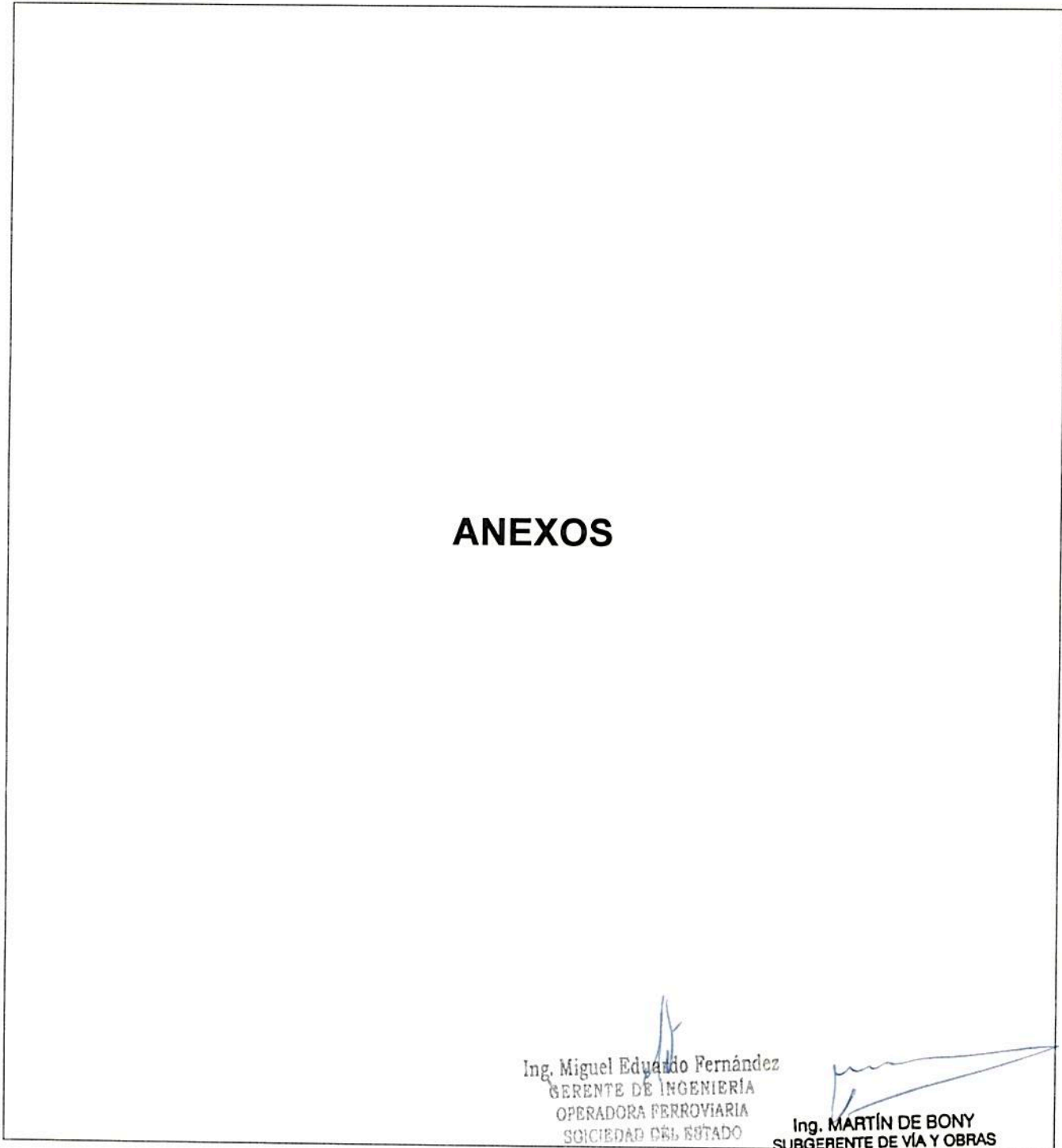
de otros ítems o trabajos que no se encuentren originalmente previstos. En estos casos, SOF S.E. podrá exigir se respete la estructura general de precios, gastos generales, beneficios, impuestos y costos de los materiales, insumos, personal y equipos, que presentara el Contratista, cuando el contrato se incremente hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) o disminuya hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) de su valor original, manteniéndose las condiciones y precios pactados, con adecuación de los plazos respectivos.

Artículo 13°. - Anexos

- 1. Anexo I: Planilla de Cotización.**
- 2. Anexo II: Especificaciones Técnicas Particulares GR-VO-ET-005, Especificaciones Técnicas Generales ETG 001R3, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales (1 CD).**
- 3. Anexo III: Cronograma general de obra.**
- 4. Anexo IV: Norma Operativa N° 7: Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas.**



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	OBRA: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GENERAL ROCA ANEXOS	GR-VO-ET-009-A
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>



ANEXOS

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	OBRA: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GENERAL ROCA	GR-VO-ET-009-A
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>
	ANEXOS	

ANEXO I

OBRA: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE SOFSE. OBRA PUESTA EN VALOR ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GRAL. ROCA.

**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**

PLANILLA DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RECONOCIMIENTO EDIFICIO E INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO	GI	1		
2	ASISTENCIA A LA PLANIFICACIÓN DE OBRA	GI	1		
3	SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE OBRA	GI	1		
4	CONTROL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO	GI	1		
SUBTOTAL SIN IVA					
IVA 21%					
TOTAL					

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	OBRA: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GENERAL ROCA	GR-VO-ET-009-A
	ANEXOS	<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>

ANEXO II

**Especificaciones Técnicas Particulares GR-VO-ET-005,
Especificaciones Técnicas Generales ETG 001R3, Pliego
de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones
Generales.**

(1CD)

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	OBRA: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GENERAL ROCA ANEXOS	GR-VO-ET-009-A
		Revisión 00
		Fecha: 11/2016

ANEXO III

Cronograma general de obra

CRONOGRAMA ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	
DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	FASE I							FASE II										
Inicio de Obra	0 días																		
Locales comerciales LIBERADOS para inicio de REFORMAS	3 días																		
ACONDICIONAMIENTO ESTACIONAMIENTO Circuito Residuos - ANEXO 00	72 días																		
PUESTA EN VALOR HALL CENTRAL - ANEXO 01	192 días																		
PUESTA EN VALOR DE CUBIERTAS - ANEXO 02	192 días																		
PUESTA EN VALOR CUPULA - Caras principales - ANEXO 02	192 días																		
PUESTA EN VALOR FACHADAS - Av Brasil y Hornos - ANEXO 03	192 días																		
PUESTA EN VALOR LOCAL HISTÓRICO Av Brasil y Hornos 55-ANEXO 04	150 días																		
PUESTA EN VALOR CONFITERIA LOS LEONES P.B - ANEXO 05	150 días																		
LOCALES COMERCIALES PB y SS - ANEXO 05	144 días																		
BOLETERÍAS Y CAP - ANEXO 06	72 días																		
NUEVOS DE BAÑOS PÚBLICOS P.B. - ANEXO 07	60 días																		
RENOVACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS S.S. - ANEXO 07	60 días																		
LOCALES TÉCNICOS Y SUBSUELOS (Incluye Instalaciones) - ANEXO 08	120 días																		
VESTUARIOS Y SALAS DE DESCANSO - ANEXO 09	192 días																		
PATAS DE ANDENES - ANEXO 10	180 días																		
TECNOLOGÍA (CARTELERÍA, SONIDO, DATOS, CCTV) - ANEXO 15 al 17	120 días																		
ORNAMENTACIÓN ORNAMENTAL Hall, Fachadas y Cupula - ANEXO 18	150 días																		
VEHÍCULOS DE ELEVACIÓN - Reparación escaleras mecánicas - ANEXO 19	60 días																		
Finalización - FIN FASE I	0 días																		
Inauguración Hall - Fachadas principales - cúpula - SS comercial	0 días																		
ACONDICIONAMIENTO ESTACIONAMIENTO - Pavimento Playa - ANEXO 00	30 días																		
PUESTA EN VALOR CUPULA - Cara posterior - ANEXO 02	46 días																		
PUESTA EN VALOR FACHADAS Lima y lateral Hornos - ANEXO 03	120 días																		
PUESTA EN VALOR FACHADAS Internas Av Brasil, Hornos - ANEXO 03	120 días																		
PUESTA EN VALOR FACHADAS Internas Andenes y Hornos carax - ANEXO 03	120 días																		
PUESTA EN VALOR CONFITERIA LOS LEONES P.B - ANEXO 04	150 días																		
PUESTA EN VALOR LOCAL HISTÓRICO Av Brasil y Hornos PB y EP - ANEXO 04	180 días																		
LOCALES TÉCNICOS Y SUBSUELOS - Conexión Locales Edesur - ANEXO 08	120 días																		
VESTUARIOS Y SALAS DE DESCANSO - ANEXO 09	50 días																		
MEDIOS DE ELEVACIÓN - Reparación ascensores y montacargas - ANEXO 19	90 días																		
Fin de Obra - FIN FASE II	0 días																		
Firma Recepciones Provisionarias de Obra	0 días																		
Supervisión de pendientes / conforme a obra / inicio mantenimiento	50 días																		


 Ing. Miguel Eduardo Fernández
 GERENTE DE INGENIERÍA
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO



 Ing. MARTÍN DE BONY
 SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	OBRA: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA. ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN – LÍNEA GENERAL ROCA	GR-VO-ET-009-A
	ANEXOS	<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/2016</i>

ANEXO IV

Norma Operativa N° 7: Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas


Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO


Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	NORMA OPERATIVA N° 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Marzo 2014
		Página 1 de 8

MANUAL DE CAPACITACION
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

NORMA OPERATIVA N° 7
"NORMAS DE HIGIENE Y
SEGURIDAD PARA
CONTRATISTAS"

Revisó	Autorizó <i>Ing. Miguel Eduardo Fernández</i> GERENTE DE INGENIERIA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
	<i>Ing. MARTÍN DE BONY</i> SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS TRENES ARGENTINOS OPERACIONES



Norma Operativa N° 7

Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas

1. *Alcance: Esta norma operativa comprende:*

- 1.1. Obligaciones del Contratista
- 1.2. Permisos de trabajo
- 1.3. Pautas generales
- 1.4. Prohibiciones expresas
- 1.5. Situaciones de incumplimiento

2. *Incluye:*

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- Decreto para la Construcción 911/96.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, Decreto 170/96.
- Resolución SRT N° 035/98, "Coordinación del Programa Único de Higiene y Seguridad para Obras".
- Resolución SRT N° 051/97, "Programa de Seguridad y Denuncia de Obra en la Construcción".
- Resolución SRT N° 319/99, "Responsabilidad del Comitente Respecto al Plan único de Higiene y Seguridad".
- Resolución SRT 231/96, "Condiciones de Seguridad en la Industria de la Construcción".
- Resolución 693/92 de Transporte Público de pasajeros y carga.
- Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.) de FF.CC.
- Leyes y decretos nacionales y/o provinciales de Medio ambiente.
- Leyes y reglamentaciones provinciales y municipales cuando sean de aplicación.
- Convenios colectivos de trabajo vigentes de la actividad de que se trate.

3. *Consideraciones generales*

Esta Norma deberá formar parte de los contratos a celebrarse entre SOFSE y sus respectivos contratistas a efectos de extender a éstos, la política de Higiene y Seguridad interna de la Empresa y obtener por parte de ellas un satisfactorio cumplimiento de la Legislación.

SOFSE establece como objetivo el desarrollar, todas las actividades laborales con adecuadas condiciones de Higiene y Seguridad, para brindar la protección

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



adecuada y necesaria a los trabajadores, a las instalaciones, equipos y al público usuario.

1.1. Obligaciones del Contratista.

Será obligación del Contratista cumplimentar los siguientes requisitos, para el desarrollo de sus tareas:

- 1.1.1. Efectuar el reconocimiento del lugar y conformar el acta previa con los riesgos generales y particulares de la obra.
- 1.1.2. Informar rápidamente al representante de SOFSE acerca de cualquier trabajo que pueda ocasionar algún riesgo y cuya solución no esté a su alcance.
- 1.1.3. Designar un responsable habilitado del Servicio de Medicina del Trabajo de acuerdo con el artículo 5 inciso A, de la ley 19587 y el Decreto 1338/96 y Capítulo 2 del Decreto Nro. 911/96, quien deberá llevar actualizado el Libro Rubricado de Accidentes de Trabajo.
- 1.1.4. Denunciar ante la Superintendencia de riesgos del trabajo, los accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a la ley Nro 24557 y en los plazos fijados por resolución 196/96.
- 1.1.5. Registrar y archivar comprobantes de entrega de los elementos de protección personal con acuse de recibo por parte del destinatario y especificación del elemento entregado.
- 1.1.6. Facilitar las inspecciones que realice el personal de SOFSE
- 1.1.7. Corregir las condiciones inseguras que sean detectadas durante el desarrollo de las tareas.
- 1.1.8. El contratista deberá presentar con 48 hs, de antelación al comienzo de la obra, el plantel del personal de la misma (profesionales, técnicos, administrativos y obreros).
- 1.1.9. SOFSE instruirá al personal de la empresa contratista en materia de seguridad, para trabajos en vía (banderilleros), debiendo el contratista proveer los elementos necesarios (banderines rojos y verdes, etc.)
- 1.1.10. Será obligación de toda empresa contratista y subcontratista, para poder desarrollar sus actividades en el ámbito de SOFSE,

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



designar un responsable Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con la ley 19587, Decreto Nro. 911(capitulo 3) y la disposición Nro. 1338/97.

- 1.1.11 Los empleadores deberán disponer de la siguiente asignación de horas - profesional mensuales en el establecimiento en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto N° 351/79:

CANTIDAD TRABAJADORES EQUIVALENTES	CATEGORÍA		
	A CAPS. 5, 6, 11, 12, 14 y 18 AL 21	B CAPS. 5, 6, 7 y 11 AL 21	C CAPS. 5 al 21
1 - 15	-	2	4
16 - 30	-	4	8
31 - 60	-	8	16
61 - 100	1	16	28
101 - 150	2	22	44
151 - 250	4	30	60
251 - 350	8	45	78
351 - 500	12	60	96
501 - 650	16	75	114
651 - 850	20	90	132
851 - 1100	24	105	150
1101 - 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186
1901 - 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

Además de la obligación dispuesta en el artículo precedente los empleadores deberán prever la asignación como auxiliares de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo de técnicos en higiene y seguridad con título habilitante reconocido por la autoridad competente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad trabajadores equivalentes	Número de técnicos
150 - 450	1
451 - 900	2

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



A partir de NOVECIENTOS UN (901) trabajadores equivalentes se deberá agregar, al número de técnicos establecidos en el cuadro anterior Un (1) técnico más por cada QUINIENTOS (500) trabajadores equivalentes.

En aquellos casos en que las tareas a ser ejecutadas por contratistas y/o subcontratistas demanden plazos inferiores al mes, la presencia del responsable de higiene y seguridad en la obra se ajustará a la proporción de horas o días de trabajo, reservándose SOFSE el derecho de exigir su presencia en determinadas etapas del trabajo, así como el incremento del tiempo de asistencia según las condiciones de seguridad que deban evaluarse y la posterior verificación de su aplicación.

1.1.12. La empresa contratista deberá presentar un plan de Higiene y Seguridad que contenga lo siguiente:

- Medidas de Seguridad General.
- Provisión de los elementos de protección personal a entregar a sus dependientes.
- Medidas para el control de riesgos especiales.
- Deberá acompañar al personal de SOFSE, para la inspección de: máquinas, herramientas y vehículos a emplearse en la obra.
- Registro diario y resumen mensual de accidentes de trabajo de su personal
- Supervisión de higiene y seguridad en los trabajos, previsto por el contratista, por parte de personal técnico habilitado por la Superintendencia de riesgos del trabajo.
- Instrucción al personal propio sobre prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Condiciones de seguridad e higiene previstas en los trabajos por emprender, los equipos y herramientas a utilizar, instalaciones sanitarias, obrador y comedor, cuando estos últimos existan.
- Contar con un plan de respuesta a la emergencia, donde se prevea de un servicio de ambulancias para el traslado de accidentados.
- Corregir las condiciones y actitudes inseguras que se detecten durante el desarrollo de las tareas, o las que sean requeridas por personal de SOFSE.
- Facilitar las inspecciones de los trabajos al Departamento de Higiene y Seguridad de SOFSE, cuando estos lo consideren necesario.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



- Presentar el certificado de examen pre ocupacional de cada dependiente, debidamente firmado y conformado por el Instituto Medico Interviniente (Medico Laboral), realizar las denuncias de incapacidades en un todo de acuerdo a las legislaciones vigentes, en los plazos y ante los entes que estas determinen.

1.1.13. Proveer y mantener en buenas condiciones los extintores de incendio del tipo y calidad apropiados, no debiendo utilizarse los mismos para fines que no sean extinguir incendios.

1.1.14. Acreditar e informar la afiliación a una A.R.T. (aseguradora de riesgos del trabajo) o régimen de auto-seguro y designar un Establecimiento Medico para la derivación de los accidentados.

1.1.15. Seguro de daños a terceros o instalaciones de SOFSE y de responsabilidad civil por accidentes.

1.1.16. Auditoría de pago de todos los aportes de ley al personal y de los seguros (Administración y Finanzas).

1.1.17. Recibo bajo firma de las normas y recomendaciones de seguridad.

1.1.18. Seguro de vida obligatorio.

1.2. *Permiso de Trabajo*

El contratista deberá solicitar a la inspección de obra y/o supervisor de SOFSE a cargo del control de esta, los siguientes permisos de trabajos para la ejecución de las tareas:

- Previo al inicio de las jornadas.
- Para uso de llama abierta.
- Para corte y/o reposición de energía eléctrica.
- Para el depósito y/o transporte de sustancias combustibles, explosivas, tóxicas y/o peligrosas.
- Para trabajar en zonas de vía con circulación de trenes.
- Para clausurar aceras, veredas, pasos a nivel, etc.
- Para ocupar sectores de SOFSE, ajenos a la obra.
- Para aberturas o cierres de válvulas.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



1.3. Pautas Generales

El contratista deberá aplicarla en sus tareas, pero además será de su responsabilidad, determinar las particularidades necesarias, para los casos no contemplados con los presentes:

- Elementos de protección personal.
- Orden y limpieza.
- Riesgos de trabajo.
- Protección de máquinas.
- Trabajos con equipo de oxicorte y soldadura eléctrica.
- Uso de artefactos con llama abierta.
- Consultar al supervisor de SOFSE antes del comienzo de cada tarea que pueda ofrecer dificultades y obtener por escrito su aprobación.
- Informar al supervisor de SOFSE acerca de cualquier método de trabajo o situación que ocasione algún riesgo y cuya solución no esté a su alcance.
- Instalar carteles y señalización de seguridad.
- Instruir a todo el personal acerca de la interpretación de carteles y de toda señal que exista en la obra o en las instalaciones de la empresa.

1.4. Prohibiciones Expresas

Queda prohibido:

- Introducir bebidas alcohólicas a la empresa o ingresar en estado de ebriedad
- Conducir vehículos a velocidades superiores a las autorizadas.
- El transporte del personal en vehículos de obra no aptos.
- El uso de equipos de SOFSE sin la debida autorización.
- Permanecer en lugares ajenos a la obra.
- Dejar materiales, herramientas, equipos u otros elementos abandonados, obstruyendo calzadas, veredas, pasos a nivel, plataformas, etc.
- Almacenar materiales peligrosos, inflamables, tóxicos, explosivos, combustibles, sin la autorización del representante de SOFSE.
- Usar líquidos inflamables para limpieza, salvo expresa autorización.
- Usar aire comprimido u oxígeno para limpieza corporal.
- Eliminar desechos o efluentes que se generen durante la ejecución de los trabajos, sin cumplimentar la legislación vigente.
- Efectuar excavaciones sin consultar planos de instalaciones

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERÍA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



enterradas o sin la correspondiente autorización escrita.

- Ubicarse debajo de cargas suspendidas.

1.5. Situaciones de incumplimiento

Cuando el Contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones de la presente norma, y de acuerdo a la gravedad de la misma será pasible de:

1.5.1. Llamadas de atención, por falta de carácter, leves como ser: falta de orden y limpieza, deficiente entrega de elementos de protección personal, falta de señalamiento.

1.5.2. Sanciones.

1.5.2.1. Por acumulación de tres llamadas de atención en 7 días, retención del 10% de la facturación hasta efectuar las correcciones.

1.5.2.2. Por incumplimientos severos como ser: falta de permiso de trabajo, aberturas y cierres de válvulas sin permiso, uso de equipos de SOFSE, retención del 10% de la facturación, hasta 15 días después de haber normalizado la obra.

1.5.2.3. Por reiteración de dos incumplimientos severos o más, retención del 30% de la facturación por 30 días luego de normalizada la obra.

1.5.2.4. Por reiteraciones de incumplimientos severos y la no realización de obras para normalizarlos. Suspensión preventiva de las obras y de acuerdo al grado de la misma rescisión del contrato.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. MARTÍN DE BONY
SUBGERENTE DE VÍA Y OBRAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES